

PROMULGA ACUERDO N° 170 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2015.

DECRETO EXENTO N° 3372 /2015.

RECOLETA,

20 NOV. 2015

VISTOS:

- 1- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 170 de fecha 17 de Noviembre de 2015, que aprueba la modificación de Ingresos y gastos del presupuesto del Departamento de Salud para el año 2015.
- 2- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGUESE EL ACUERDO N° 170 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 17 NOVIEMBRE DE 2015:

“APRUEBASE LA MODIFICACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2015, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”

AUMENTO INGRESOS

SUB ITEM ASIG	DENOMINACION	M\$
0503006	DEL SERVICIO DE SALUD	250.000
0503101	APORTE MUNICIPAL	100.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		350.000

AUMENTO DE GASTOS

SUB ITEM ASIG	DENOMINACION	M\$
2103	OTRAS REMUNERACIONES	200.000
2204	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	61.000
2206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000
2208	SERVICIOS GENERALES	94.000
2209	ARRIENDOS	3.000
2211	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	50.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		411.000

DISMINUCION DE GASTOS

SUB ITEM ASIG	DENOMINACION	M\$
2202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000
2904	MOBILIARIO Y OTROS	4.000
2905	MÁQUINAS Y EQUIPOS	40.000
2906	EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.000
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		61.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Firmado: DANIEL JADUE JADUE Alcalde
HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/PGO/MTAG/TA



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

